Tres de Gernika-Lumo (Bizkaia), los presentes autos de juicio faltas número 11/01, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Alberto Jorge Juan Domínguez Piñeiro y doña Joseba Iñaki Berastegui Colina como denunciantes y no comparecen los denunciados don Pedro Laza Álvarez y don José Manuel Ortiz Muñecas como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Que debo condenar y condeno a don Pedro Laza Álvarez y don José Manuel Ortiz Muñecas como autores de una falta continuada de injurias y amenazas del artículo 620.2º del Código Penal a la pena de multa de veinte días a razón de 500 pesetas diarias, que hacen un total de 10.000 pesetas para cada uno de ellos, con una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de 10 días, así como a que indemnicen solidariamente con 10.000 pesetas a don Alberto Jorge Juan Domínguez Piñeiro, debiendo abonar los acusados las costas causadas si las hubiere, y que debo absolver y absuelvo a los acusados de la falta de lesiones que se les imputaba, declarándose de oficio las costas al respecto.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Bizkaia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Laza Álvarez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Gernika-Lumo (Bizkaia) 5 de noviembre de 2004.–La secretaria, Sonia Garbisu Crespo.

04/13380

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE GERNIKA-LUMO

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 16/03.*

Doña Sonia Garbisu Crespo, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Gernika-Lumo (Bizkaia).

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 16/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte de que dispositiva dice:

Sentencia número 24/2003.

Gernika-Lumo, 7 de febrero de 2003.

Vistos por mí, don Francisco Javier Tucho Alonso, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de los de esta villa y su partido, el juicio de faltas 16/03, seguido por una supuesta falta de hurto, en el que ha sido parte denunciante doña Juana Serrano Díaz y parte denunciada doña Aurica Cirpaci, asistida por la letrada señora Pereda.

FALLO

Condenar a doña Aurica Cirpaci como autora de una falta contra el patrimonio a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 1,20 euros, sumando un total de 36 euros, que se abonarán en un solo pago o en los plazos que en ejecución de sentencia se determinen, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Por lo que se refiere a las costas, se imponen a la condenada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.–En el mismo día de su fecha se publicó la anterior sentencia mediante su lectura en audiencia pública por el señor juez que la dictó. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Aurica Cirpaci, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Gernika-Lumo (Bizkaia), 5 de noviembre de 2004.–La secretaria, Sonia Garbisu Crespo.

04/13381

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**EDICIÓN**
Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**
Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

| | |
|---|---|
| Anual | 125,61 |
| Semestral | 62,81 |
| Trimestral | 31,40 |
| Número suelto del año en curso | 0,90 |
| Número suelto del año anterior | 1,32 |

*Anuncios e inserciones:*

| | |
|---|---|
| a) Por palabra | 0,337 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna | 1,81 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 3,07 |
| d) Por plana entera | 307,13 |

**Para cualquier información, dirigirse a:**

**ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es